

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en la calle Segovia, número 10, tercero D, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.252, libro 1.128, sección tercera, folio 138, finca registral 8.487, inscripción quinta de hipoteca.

2. Piso sito en la calle Segovia, número 10, tercero C, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.252, libro 1.128, sección tercera, folio 141, finca registral 8.486, inscripción undécima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.820.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 864/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Santiago Suárez de Puga, contra don Vidal Seién Juez y doña Irene Hernández Baña-

res, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3028, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, siendo el tipo de la segunda subasta de 12.112.500 pesetas.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada la notificación a los deudores.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 89, sita en el paraje San Isidro, en Málaga; con superficie de 2 hectáreas 818 áreas 12 centiáreas de tierra de riego. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 767, folio 63, finca número 3.089-B, inscripción 2.ª

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—30.793.

MARBELLA

Edicto

De conformidad a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella, en el expediente de suspensión de pagos número 97/1994, instado por el Procurador don Enrique Agüera Lorente, en nombre y representación de la entidad «Instituto Costa del Sol, Sociedad Anónima» (INCOSOL), con domicilio social en la urbanización «Golf Río Real» (Marbella), por medio del presente, se hace saber que se ha dictado auto, con fecha 27 de abril de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el Convenio formulado por el acreedor de la suspena entidad «Los Monteros, Sociedad Anónima», y aceptado por la suspena «Instituto Costa del Sol, Sociedad Anónima», en el presente expediente de suspensión de pagos que se transcribe, literalmente, en el hecho segundo de esta resolución, y que previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores, y mando a los Interventores a estar y pasar por él.

Expidase mandamiento por duplicado, con transcripción de esta resolución, al Registro Mercantil

de Málaga, y dirijase igualmente mandamiento a los Registros de la Propiedad, a efectos de la cancelación de las anotaciones causas en méritos de este expediente sobre fincas propiedad de la suspena; participese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y dese la publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «Sur», «ABC» y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada entidad suspena, y por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Manuel González Santos, don Diego Sánchez Pérez y don Francisco Aguilar Muñoz como representantes de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del Convenio aprobado, una vez que sea firme esta resolución.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Marbella a 27 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.554.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1997, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de «Natwest, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pérez Montalt, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 1 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Chalé número 10 en complejo «Pobla de Mar», de la playa de Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.705, libro 116, folio 129, registral 8.611, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 14.049.253 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de junio de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—30.828-11.

MATARÓ

Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 362/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Carmen Valls Vallverdu y don Eduardo Sancho Armengol, contra doña Carmen León Monfort, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0785, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la Certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Casa formada por un semisótano, de superficie 106 metros 5 decímetros cuadrados; planta baja y planta primera, de superficie 92 metros 86 decímetros cuadrados, por planta, situada en la villa de Tiana, calle del Sol, número 17; enclavada en un solar de 248,04 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con la calle; izquierda, entrando, este, con Cipriano Vilarnau Cussó; derecha, entrando, oeste, parte con la Riera de Tiana y parte con la finca señalada con el número 19 de dicha calle del Sol; detrás, sur, con don José María Mascaró Porcar, doña Josefa Alnuzara Laplana, don Miguel Martorell Esmel, don Magín Ribas Prats y don Arturo Cruz Magriña.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 3.061, libro 176 de Tiana, folio 14, finca número 3.361.

Tipo de subasta: 48.600.000 pesetas.

Dado en Mataró a 11 de mayo de 1998.—El Secretario, José María Vila Biosca.—30.306.

MÉRIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 222/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra don Miguel Ángel Carques Nogales y doña Emilia Fuentes Pecharromán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados, en el mismo lugar, y con observancia de las demás condiciones expresadas, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Fincas objeto de subasta

Finca número 46.385, tomo 1.619, libro 5, folio 74, inscripción segunda.

Tasada en 17.000.565 pesetas.

Finca número 48.705, tomo 1.677, libro 541, folio 137, inscripción segunda.

Tasada en 5.843.725 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 17 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.761.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjó Monjó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 344/1997-P, promovidas por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Alfredo Cerro Méndez y doña Ángeles Molina Enriquez, y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describirá y que garantiza el procedimiento señalado al crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.600.000 pesetas.

Para la segunda, con el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 11.700.000 pesetas.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes: